

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llBflpdciiJRjuii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA
Sigla: COHAN
Nit: 890985122-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000662-24
Fecha inscripción: 06 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 24 104
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@cohan.org.co
direccionjuridica@cohan.org.co
Teléfono comercial 1: 6054949
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 24 104
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccionjuridica@cohan.org.co
gerencia@cohan.org.co
Teléfono para notificación 1: 6054949
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 6 de noviembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.2380, del 28 de octubre de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.696, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA, Sigla: COHAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERSOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: La entidad es una cooperativa MULTIACTIVA que tiene como objeto principal promover el desarrollo integral de de sus asociados, y a través de ellos la promoción de salud en la comunidad.

OBJETIVOS:

En consonancia con el Acuerdo Cooperativo, la entidad procurará:

- 1) Promover y mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de los asociados procurando el desarrollo integral de los mismos.
- 2) Producir y comercializar bienes y servicios requeridos por los asociados, para el cumplimiento de sus respectivos objetos sociales.

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3) Consolidar el Sentido de Pertenencia en los Asociados promoviendo la cultura cooperativa entre los mismos.

4) Estimular la participación de las entidades asociadas en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades conjuntas o vinculadas al desarrollo territorial que redunden en el beneficio económico y social de las comunidades.

5) Procurar y optimizar la rentabilidad económica de la Cooperativa.

ACTIVIDADES:

En desarrollo del Acuerdo Cooperativo y para hacer efectivos en forma adecuada, racional y oportuna los objetivos generales, la entidad podrá realizar las siguientes actividades:

1) Ofrecer el servicio integral de suministros de productos necesarios para la prestación de servicios de salud.

Se entiende por servicio integral de suministros la selección, el uso racional, la adquisición (por fabricación, importación o comercialización), el almacenamiento, la distribución y la calidad integral.

2) Desarrollar con sus asociados, directivos, empleados y la comunidad programas de educación cooperativa, dentro de los marcos fijados por la ley.

3) Suscribir convenios y contratos y realizar operaciones con entidades públicas, privadas o del sector solidario, de carácter regional, nacional o internacional, para atender actividades relacionadas con su objeto social, o para administrar o recibir a cualquier título bienes y recursos necesarios para el logro de sus objetivos.

4) Prestar servicios de asistencia técnica, capacitación e investigación para los asociados y otras instituciones, relacionados con el campo de la salud.

5) Proyectarse a la comunidad y participar activamente en la integración y el desarrollo del movimiento cooperativo.

6) Desarrollar otras actividades relacionadas con la prestación de

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de salud.

7) Consolidar unidades de negocio en desarrollo del objeto social.

PARÁGRAFO: Para complementar la función social de la Cooperativa y en concordancia con las normas legales vigentes, el Consejo de Administración podrá establecer servicios de previsión, asistencia y solidaridad, mediante reglamentación especial dispuesta para el efecto.

Para cumplir sus objetivos y desarrollar sus actividades, la Cooperativa podrá organizar todos los establecimientos, dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos, que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

PARÁGRAFO: Para el funcionamiento y puesta en marcha de los servicios, el Consejo de Administración expedirá las reglamentaciones pertinentes, en las que se consagren los objetivos específicos, los recursos económicos, la estructura administrativa, los requisitos y demás disposiciones que garanticen la satisfacción de las necesidades reales de los asociados.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Cooperativa no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas y de sus asociados y, en consecuencia, no podrá servir como garante de terceros. Se exceptúan de ésta prohibición, las inversiones y negocios jurídicos en los que la Cooperativa haga parte o participe y solo hasta el monto de su participación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$609.009 MILES DE PESOS.

mediante certificado especial del 6 de noviembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.2380, del 28 de octubre de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.696

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1lBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente es el representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

AUSENCIAS TEMPORALES DEL GERENTE: En las ausencias temporales del Gerente, éste será reemplazado por quien determine el Consejo de Administración, organismo que podrá designar un gerente suplente de entre los cargos administrativos de superior jerarquía.

El Gerente Suplente asumirá las mismas funciones del Gerente General cuando se presente una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por renuncia aceptada o fallecimiento del titular hasta tanto sea elegido el nuevo gerente.
- b) Por vacaciones del titular.
- c) Por incapacidad médica del titular.
- d) Por viajes al exterior del titular.
- e) Por licencia o permiso administrativo concedido al titular por el Consejo de Administración.
- f) Por imposibilidad material de cumplir compromisos que exijan la presencia del Gerente en el mismo momento pero en diferente lugar.
- g) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite al titular el ejercicio de sus atribuciones.

PARÁGRAFO. Cuando el gerente suplente asuma las atribuciones del Gerente general por la circunstancia contemplada en el literal a), recibirá una asignación salarial igual a la percibida por el titular mientras persista la vacancia.

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente, además de las establecidas en la ley las siguientes:

- 1) Planear, organizar, dirigir y controlar las diferentes actividades

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1lBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Cooperativa.

2) Nombrar y remover el personal de la Cooperativa.

3) Formular y gestionar ante el Consejo cambios en la estructura orgánica, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales.

4) Preparar y presentar al Consejo proyectos para reglamentos internos y de servicios.

5) Coordinar las comunicaciones y relaciones de la administración con los órganos de dirección y control, los asociados y terceros.

6) Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de la Cooperativa hasta el tope establecido por el Consejo de Administración de acuerdo con el numeral 12 del Artículo 76 de los estatutos.

7) Establecer las bases presupuestales para programar el presupuesto a corto y medio plazo.

8) Elaborar el presupuesto anual y tramitar su aprobación por el Consejo de Administración.

9) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los estados financieros.

10) Participar con el Consejo de Administración en la definición de políticas.

11) Informar al Consejo de Administración sobre el estado financiero, crecimiento, volumen de ventas, posicionamiento en el mercado y estrategias de la competencia.

12) Manejar las inversiones y finanzas de la Cooperativa.

13) Responsabilizarse de enviar oportunamente a la entidad estatal de supervisión cooperativa los informes que solicite.

14) Preparar el proyecto de aplicación de excedente anual para el estudio y aprobación del Consejo de Administración.

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1lBflpdciijRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15) Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa.

16) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y hasta por la cuantía de sus atribuciones señaladas por el Consejo de Administración.

17) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales.

18) Asistir a las reuniones a las cuales sea convocado, participando activamente.

19) Las demás funciones propias de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 347 del 31 de octubre de 2022, de la Consejo de Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2022, con el No. 688 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JAMEL ALBERTO HENAO CARDONA	C.C. 15.380.249
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ZORAIDA ANDREA OCAMPO SالدARRIAGA	C.C. 42.798.644

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 43 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 248 del libro III, se designó a:

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1lBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS REPRESENTADA POR HECTOR ALONSO DUQUE ARISTIZABAL	NIT. 890.980.326-3 C.C. 70.698.605
E.S.E. HOSPITAL LA MERCED REPRESENTADA POR MAURICIO ANTONIO TORO ZAPA	NIT. 890.907.241-1 C.C. 70.515.597
E.S.E. BELLOSALUD REPRESENTADA POR DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES	NIT. 800.174.995-1 C.C. 15.923.921
E.S.E. HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA REPRESENTADA POR JUAN CARLOS RICO VINASCO	NIT. 890.982.113-6 C.C. 98.595.613
E.S.E. METROSALUD REPRESENTADA POR MARTHA CECILIA CASTRILLON	NIT. 800.058.016-1 C.C. 43.501.564

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA REPRESENTADA POR ASTRID VIVIANA CARVAJAL ZAPATA	NIT. 890.981.719-4 C.C. 43.596.862
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS REPRESENTADA POR CLAUDIA MARIA CALDERON RUEDA	NIT. 890.982.264-1 C.C. 63.327.330
E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN REPRESENTADA POR JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO	NIT. 890.981.851-9 C.C. 70.721.569
HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE REPRESENTADA POR JUAN CARLOS ZULUAGA TOBON	NIT. 890.983.738-3 C.C. 70.285.208

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE
REPRESENTADA POR
PAULO ANDRES GUTIERREZ MUÑOZ

NIT. 890.981.424-7

C.C. 71.731.912

REVISORES FISCALES

Por Acta No.30 del 30 de abril de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2010, con el No.1953 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORIA FISCAL	LA FIRMA GERENCIA Y CONTROL	NIT. 811.008.792-3

Por Comunicación del 14 de mayo de 2014, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2014, con el No.452 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BLADIMIR RESTREPO GALLEGO	C.C. 71.726.313 T.P. 100761-T
--------------------------	---------------------------	----------------------------------

Por Comunicación del 21 de septiembre de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2021, con el No.631 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	HAROLD FEDERMAN CANO RUDAS	C.C. 70.878.405 T.P. 211281-T
-------------------------	----------------------------	----------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.18, del 30 de abril de 1999, de la Asamblea General.

Acta N.23, del 30 de abril de 2004, de la Asamblea General.

Acta No.26, del 30 de marzo de 2007, de la Asamblea General de Asociados, registrada parcialmente.

Acta No. 33 del 26 de abril de 2013, de la Asamblea General de Asociados Ordinaria.

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llBflpdciijRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.35 del 24 de abril de 2015, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.42 del 26 de junio de 2020, de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 11 de agosto de 2020 bajo el número 334 del libro I.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8699
Actividad secundaria código CIIU: 4645
Otras actividades código CIIU: 8551, 4773

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA -COHAN
Matrícula No.:	21-519679-02
Fecha de Matrícula:	02 de Noviembre de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 48 24 104
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SERVICIO FARMACEUTICO COHAN CENTRAL
Matrícula No.: 21-557683-02
Fecha de Matrícula: 11 de Octubre de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 46 N° 27-106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: POLITECNICO COHAN - CIENCIAS DE LA SALUD
Matrícula No.: 21-586015-02
Fecha de Matrícula: 24 de Febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 56 41 46
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SERVICIO FARMACEUTICO COHAN SEDE EL PUNTO DE LA ORIENTAL
Matrícula No.: 21-593184-02
Fecha de Matrícula: 23 de Junio de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 46 47 66 Local 3050 CC. El Punto de la Oriental
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SERVICIO FARMACEUTICO COHAN-BELLO
Matrícula No.: 21-647906-02
Fecha de Matrícula: 05 de Diciembre de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 54 54 ED TORRE CENTRAL
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SF APLICACIONES
Matrícula No.: 21-693725-02
Fecha de Matrícula: 08 de Noviembre de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 25 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CENTRO DE DISTRIBUCION PROGRAMADA CDP
Matrícula No.: 21-725637-02
Fecha de Matrícula: 28 de Junio de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 25 A 43 B 196 Local 805
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SERVICIO FARMACEUTICO CAUCASIA
Matrícula No.: 21-753745-02
Fecha de Matrícula: 10 de Agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 476 MODULO F CC
CAUCACENTRO LOCAL 101
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SF - AMAGA
Matrícula No.: 21-765380-02
Fecha de Matrícula: 20 de Febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 51 No. 52 B 59
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1lBflpdciiJRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$371,597,540,079.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Recibo No.: 0024061465

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llBflpdciijRjuui

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS